DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A GOBIERNOS LOCALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA FEDERACIÓN, REALICEN ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR, Y EN SU CASO, ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS FEMINICIDIOS, GARANTIZANDO EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión para la Igualdad de Género, le fue turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

- Por el que exhorta al Secretario de Gobernación a generar un operativo de persuasión de calidad contundente que sume a empresas, instituciones privadas y de gobierno, congresos locales y federales, al sistema educativo en general, en una cruzada contra la violencia a las mujeres;

- Por el que se exhorta al Gobierno de Baja California para que, presente un informe pormenorizado sobre el avance del cumplimiento de las 14 recomendaciones elaboradas por el Grupo de Trabajo confirmado para investigar la situación de violencia en contra de las mujeres en el Estado de Baja California, como parte del proceso de Solicitud de Alerta por Violencia de Género en Baja

California, en virtud del incremento del aumento de violencia feminicida en la entidad; y

- En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) a enviar al Senado de la República un informe detallado sobre los avances más recientes en los indicadores del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018.

- Por el que exhorta a los ejecutivos de las 32 entidades federativas a reforzar las acciones y programas, conforme a los principios de igualdad sustantiva y no discriminación, a fin de prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres.

Las integrantes de la Comisión anteriormente citada, con fundamento en los artículos 85, 86, 94, 95 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 113 numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción I, 277, numeral 1 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente dictamen, en relación con lo siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado **"ANTECEDENTES"**, se da constancia de la fecha de presentación del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción de los turnos, para la elaboración del dictamen de la citada Proposición.

II. En el apartado **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN",** se sintetizan los términos, los alcances de la o las propuestas en estudio y se hace una breve referencia de los temas que la o las componen.

III. En el apartado **"CONSIDERACIONES"**, la Comisión para la Igualdad de Género, expresa los argumentos y razonamientos de valoración de la o las propuestas y los motivos que sustentan su determinación final.

IV. Por último, en el apartado de **"ACUERDO"**, se plantea el sentido y decisión, relativo a la **"PROPOSICIÓN"** planteada.

I. ANTECEDENTES

PRIMERA.

1. En Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2017 correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura, la Senadora Ana Gabriela, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación a generar un operativo de persuasión de calidad contundente que

sume a empresas, instituciones privadas y de gobierno, congresos locales y federales, al sistema educativo en general, en una cruzada contra la violencia a las mujeres.

2. En esa misma fecha la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso a través del oficio DGPL-1P3A.-1015 turnar la proposición con punto de acuerdo a la Comisión para la Igualdad de Género para su análisis, estudio y discusión, a fin de crear el dictamen correspondiente mismo que fue recibido el 27 de septiembre de 2017.

SEGUNDA.

1. En Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2017 correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura, los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Baja California a presentar un informe sobre el avance del cumplimiento de las 14 recomendaciones elaboradas por el Grupo de Trabajo conformado para investigar la situación de violencia en contra de las mujeres en ese, como parte del proceso de Solicitud de Alerta por Violencia de Género en Baja California, en virtud de incremento del aumento de violencia feminicida en la entidad.

2. En esa misma fecha la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso a través del oficio DGPL-1P3A.-4033 turnar la proposición con punto de acuerdo a la Comisión para la Igualdad de Género para su análisis, estudio y discusión, a fin de crear el dictamen correspondiente mismo que fue recibido el mismo día.

TERCERA.

1. En Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2017 correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura, las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, presentaron proposición con punto de acuerdo que En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) a enviar al Senado de la República un informe detallado sobre los avances más recientes en los indicadores del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018.
2. En esa misma fecha la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso a través del oficio DGPL-1P3A.-4602 turnar la proposición con punto de acuerdo a la Comisión para la Igualdad de Género para su análisis, estudio y discusión, a fin de crear el dictamen correspondiente mismo que fue recibido el 29 de noviembre de 2017.

CUARTA.

1. En Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2017, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura, la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a los ejecutivos de las 32 entidades federativas a reforzar las acciones y programas, conforme a los principios de igualdad sustantiva y no discriminación, a fin de prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres.

2. En esa misma fecha la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso a través del oficio DGPL-1P3A.-4942 turnar la proposición con punto de acuerdo a la Comisión para la Igualdad de Género para su análisis, estudio y discusión, a fin de crear el dictamen correspondiente mismo que fue recibido el 4 de diciembre de 2017.

I. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Las y los promoventes refieren a la violencia de género y el feminicidio como problemáticas que se presenta como una clara violación sistemática a los derechos de las mujeres y precisan una serie de datos para referirse a las circunstancias actuales en las que se encuentran las entidades federativas en este contexto.

También mencionan que los indicadores y objetivos del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018 no se enfocan únicamente en los aspectos de violencia física y sexual, sino que también abarcan otros ámbitos en los que existe una marcada brecha de género, como son el acceso a educación, a la salud y a la justicia; por ello, consideran las y los proponentes que con estos antecedentes, se puede afirmar que México cuenta con el andamiaje jurídico e institucional adecuado para hacer frente a la violencia contra las mujeres, sin embargo, la erradicación de esta problemática es complejo, que abarca diversos ámbitos, por lo cual las acciones deben ser continuas y coordinadas.

Los resolutivos de las proposiciones son las siguientes:

PRIMERA

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Secretario de Gobernación a generar un operativo de persuasión de calidad contundente, que sume a empresas, a instituciones privadas y de gobierno, a Congresos Locales y Federales (ante la aprobación de Presupuestos), al Sistema educativo en general en una cruzada contra la violencia a las mujeres y desarrolle estrategias de alerta, de autocrítica, de autocuidado, de cuidado social, de protección ante el irrefrenable ascenso de delitos hacia las mujeres que día a día cobra víctimas en todo el Territorio Nacional.

SEGUNDA.

ÚNICO. El Senado de la República exhorta al Gobierno de Baja California para que, presente un informe pormenorizado sobre el avance del cumplimiento de las 14 recomendaciones elaboradas por el Grupo de Trabajo conformado para investigar la situación de violencia en contra de las mujeres en el Estado de Baja California, como parte del proceso de Solicitud de Alerta por Violencia de Género en BC, en virtud del incremento del aumento de violencia feminicida en la entidad.

TERCERA.

ÚNICO. En el marco del Dia Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) a enviar al Senado de la República un informe detallado sobre los avances más recientes en los indicadores del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018.

CUARTA.

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los ejecutivos de las 32 entidades federativas, a reforzar las acciones y programas conforme a los principios de igualdad sustantiva y no discriminación, a fin de prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres.

II. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Las Senadoras de la Comisión Dictaminadora, señalan que, se ha reconocido en el ámbito internacional y nacional, que la violencia contra las mujeres y las niñas es un problema público que deriva de las relaciones de poder y reproducción de las condiciones de subordinación; además, es una de las más graves violaciones a los derechos humanos que impide el desarrollo de la población femenina que atenta contra su dignidad y repercute de manera negativa en la sociedad y en el consiguiente socavamiento del desarrollo de los países.

Ante este panorama de incremento de feminicidios y de violencia en contra de las mujeres en las entidades federativas de nuestro país, la Comisión Dictaminadora, en su Trigésima Reunión Ordinaria de Trabajo, del pasado 31 de octubre de 2017, aprobó por unanimidad, el dictamen en respuesta a diez proposiciones con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Gobiernos Locales para que, en coordinación con las Autoridades Competentes de la Federación, realicen todas las acciones para prevenir, atender, sancionar, y en su caso, erradicar la violencia contra las mujeres, con especial énfasis en los feminicidios y se garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. El Senado de la República condena la violencia feminicida y aquellos actos que constituyan feminicidio, así como todo acto que constituya violencia en contra de las mujeres en las entidades federativas; en este marco, exhorta, respetuosamente, a los Gobiernos Estatales y Municipales para que, en coordinación con las autoridades del ámbito federal competentes, realicen todas las acciones para prevenir, atender, sancionar y en su caso, erradicar la violencia contra las niñas, las adolescentes y las mujeres, se garantice su acceso a la justicia y al derecho a una vida libre de violencia.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta, respetuosamente a la Secretaria de Gobernación para que de acuerdo a sus facultades proporcione información sobre la situación actual de los indicadores establecidos para el monitoreo y evaluación de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres emitidas en los municipios de las entidades federativas.

TERCERO. El Senado de la República solicita al Instituto Nacional de las Mujeres que informe a esta Soberanía, sobre los avances en la implementación y seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en las diversas entidades federativas.

CUARTO. El Senado de la República exhorta a los titulares de los Gobiernos de las entidades federativas, para que a través de sus autoridades competentes informen a esta Soberanía sobre la implementación y aplicación de los Programas Estatales para Prevenir, Atender, Sancionar y en su caso Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con especial énfasis en los mecanismos de monitoreo y evaluación de sus Programas, Bancos de Datos y Presupuestos destinados a la atención de la violencia en contra de las mujeres.

Fue aprobado en votación económica en el pleno el pasado 30 de noviembre de 2017; por lo que la Comisión Dictaminadora lo atrae a éste contexto del dictamen como parte de las consideraciones que se están tomando en cuenta en el análisis, estudio y solución de las proposiciones realizadas por las y los Proponentes.

Por lo anteriormente expuesto, las integrantes de la comisión dictaminadora concuerdan con las y los proponentes, que es indispensable hacer un llamado a los gobiernos locales para que, en coordinación con las autoridades de la Federación competentes, realicen todas las acciones para prevenir, atender, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y del feminicidio; por lo que, se **declaran sin materia**, en virtud de haber ya atendido sus proposiciones en el dictamen atraído a éste como parte de nuestras consideraciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo; 85, numeral 2, inciso a), 94 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 87, 88, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 117, 135 numeral1 fracciones Bill III, 182, 183, 188 y 190 del Reglamento del Senado de la República la Comisión para la Igualdad de Género emite los siguientes:

III. ACUERDO:

ÚNICO. - El Senado de la República declara las proposiciones de las y los Senadores suficientemente atendidas con el dictamen atraído en respuesta a diez proposiciones con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los

Gobiernos Locales para que, en coordinación con las Autoridades Competentes de la Federación, realicen todas las acciones para prevenir, atender, sancionar, y en su caso, erradicar la violencia contra las mujeres, con especial énfasis en los feminicidios y se garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y que fue aprobado en forma económica en la sesión de pleno del pasado 30 de noviembre de 2017, quedando sin materia dichas proposiciones.

Salón de Sesiones del H. Senado de la República, a 7 de diciembre de 2017.

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A GOBIERNOS LOCALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA FEDERACIÓN, REALICEN ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR, Y EN SU CASO, ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS FEMINICIDIOS, GARANTIZANDO EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

7 de diciembre de 2017.

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
PRESIDENTA

Sen. Angélica de la Peña Gómez
SECRETARIA

Sen. Martha Elena García Gómez
SECRETARIA

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A GOBIERNOS LOCALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA FEDERACIÓN, REALICEN ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR, Y EN SU CASO, ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS FEMINICIDIOS, GARANTIZANDO EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

7 de diciembre de 2017.

Sen. Yolanda de la Torre Valdez
INTEGRANTE

Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora
INTEGRANTE

Sen. María del Carmen Izaguirre Francos
INTEGRANTE

Sen. Gabriela Cuevas Barron
INTEGRANTE

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A GOBIERNOS LOCALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA FEDERACIÓN, REALICEN ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR, Y EN SU CASO, ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS FEMINICIDIOS, GARANTIZANDO EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

7 de diciembre de 2017.

Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama
INTEGRANTE

Sen. Sandra Luz García Guajardo
INTEGRANTE

Sen. Lorena Cuéllar Cisneros
INTEGRANTE

Sen. Carmen Dorantes Martínez,
INTEGRANTE

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A GOBIERNOS LOCALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA FEDERACIÓN, REALICEN ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR, Y EN SU CASO, ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS FEMINICIDIOS, GARANTIZANDO EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

7 de diciembre de 2017.

Sen. María Elena Barrera Tapia,
INTEGRANTE